

b) Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

c) Documentación acreditativa de la constitución de garantía o fianza provisional.

d) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con la legalidad vigente.

SOBRE B:

Propuesta económica de acuerdo con el modelo de proposición que posteriormente se indica. En dicho sobre figurará la inscripción «Proposición económica para la adjudicación por procedimiento y mediante subasta del aprovechamiento cinegético del monte «Ontanillas y Ebro», número 297 del C.U.P., perteneciente al pueblo de Villanueva de la Nía».

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad..., con domicilio en..., D.N.I. número..., Tfno..., en su propio nombre o en representación de..., lo cual acredito con poder bastantado que se adjunta, manifiesto que:

Enterado del pliego de condiciones, que acepto plenamente, y demás documentos del expediente, para contratar mediante subasta el aprovechamiento de caza del monte «Ontanillas y Ebro», número 297 del C.U.P. Perteneciente al pueblo de Villanueva de la Nía, y ofrezco por el mismo la cantidad anual de... (en letra y número), (fecha y firma).

Villanueva de la Nía, 18 de abril de 2009.—El alcalde pedáneo, José Luis Sánchez Barrio.

09/7135

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobación inicial del presupuesto general ejercicio de 2009.

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mazcuerras, 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Celestino Fernández García.

09/7551

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/03.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del Expediente de Modificación de créditos

06/03 del ejercicio 2009, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

PRIMERO.- La aprobación de un suplemento de crédito para las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA DE GASTOS - BAJAS

PART. PRESUP.	IMPORTE BAJA
2009/0/451/226/01	5.827,16 euros
2009/0/452/226/01	3.000,00 euros
2009/0/454/226/01	16.659,32 euros
2009/0/454/226/03	2.881,07 euros
2009/0/454/226/04	28.500,00 euros
2009/0454/226/05	3.399,61 euros
TOTAL BAJA CRÉDITO	60.267,16 euros

PARTIDA DE GASTOS - ALTAS

PART. PRESUP.	IMPORTE ALTA
2009 0 611 120 01	21.684,29 euros
2009 0 611 121 01	37.072,49 euros
2009 0 611 150 01	1.510,38 euros
TOTAL ALTA CRÉDITO	60.267,16 euros

SEGUNDO.- La modificación del Anexo de Personal del Presupuesto del Ayuntamiento de Noja para el ejercicio 2008 prorrogado para 2009, con inclusión en el mismo de los siguientes puestos:

Nº Orden: 61101.

Puesto: Interventor.

Nº plaza: 1

Escala: H.N.

Grupo: A1.

Nivel: 26.

Subescala: Intervención Tesorería.

Forma acceso: Concurso.

Títula. necesaria: Lic.DHO-ECO.

Nº Orden: 61103.

Puesto: Jefe presup. patrim.

Nº plaza: 1

Escala: A.E.

Grupo: A2.

Nivel: 20.

Subescala: Técnica.

Forma acceso: Concurso oposiciones.

Títula. necesaria: Lic. DIP.D-E-PS.

Noja, 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

09/7549

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/09.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2009 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2009, por suplementos de créditos.

Conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, los artículos 20, 22 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases de ejecución del presupuesto, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.